

Preinscripción

Todos los cursos académicos la Comisión del Distrito Único de Andalucía publica el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres que se imparten en las universidades andaluzas, en cuyo artículo se describe el procedimiento.

Para cursar un máster oficial en la Universidad de Granada será necesario cumplimentar y presentar la preinscripción a través de la aplicación telemática que la Junta de Andalucía habilita para ello en la dirección web del Distrito Único Andaluz:



El proceso de preinscripción consta de tres fases dirigidas a quienes estén en posesión de un título universitario, español o extranjero, que les habilite para el acceso a los másteres que solicita y expedido en la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes de cada fase.

Todo solicitante podrá tener asignada una plaza y sólo una, que se corresponderá con un Máster de los solicitados. Estará en la lista de espera de plaza en todos aquellos que figuren en su solicitud con una preferencia superior al máster asignado y no aparecerá en los relacionados en un orden inferior, ni en aquellos que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva. No obstante, una persona podrá ser admitida en dos másteres si, habiendo solicitado la simultaneidad de estudios, en al menos uno de ellos, sobran plazas al final del proceso (tras la tercera fase).

> **Ver plazos de preinscripción**

> **Información sobre Requisitos de Acceso y Procedimiento de Admisión**

Los resultados de las distintas adjudicaciones se publicarán en la página web del Distrito Único Andaluz en donde se ha realizado la solicitud de preinscripción.

GUÍA DE AYUDA PARA LA PREINSCRIPCIÓN

GUÍA DE PREINSCRIPCIÓN

INFORMACIÓN SOLO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO HAYAN SOLICITADO PLAZA EN UN MÁSTER A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PREINSCRIPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL DISTRITO ÚNICO ANDALUZ

Durante el mes de noviembre se podrá solicitar plaza en aquellos másteres que tengan plazas vacantes tras todas las fases de preinscripción. Para ello el estudiante interesado deberá dirigirse a la coordinación del máster para obtener la carta de admisión. Una vez obtenida deberá aportarla a la EIP junto con copia de su DNI, Título de acceso y un teléfono y mail de contacto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN

Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica junto con aquella otra que, según el Máster de que se trate, le sea requerida. No será necesario aportar la documentación que obre ya en formato electrónico, en posesión de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por lo que el sistema informático indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse en formato electrónico. A estos efectos, el sistema informático preverá la incorporación de diversos formatos electrónicos, entre los que estará disponible, al menos, el formato PDF.

El sistema facilitará a la persona interesada en el momento de la presentación, un documento acreditativo de la realización de la misma, también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en la solicitud.

Se presentará una sola solicitud, que será única para todas las Universidades Públicas de Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los Másteres Universitarios en los que se desea la admisión. Durante el plazo de presentación de solicitudes de cada fase, el sistema permitirá la sustitución de una solicitud ya presentada por otra nueva, lo que automáticamente implicará la anulación de la anterior en dicha fase.

En todo caso la persona solicitante estará obligada en el momento de efectuar la matrícula o cuando, se lo requiera expresamente la universidad, a la entrega del original y fotocopia, de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso.

Toda la documentación que se solicita en estos apartados deberá, en su caso, entregarse traducida al idioma español y, en el momento de la matrícula, si así se lo requiriese la universidad, legalizada según los acuerdos suscritos por el país emisor del título.

Con carácter general

Las personas solicitantes deberán aportar, además del formulario electrónico debidamente cumplimentado, los documentos que se indican a continuación según la situación en la que se encuentren, si así lo requiere el sistema informático -en el caso de alumnado extranjero se entenderá que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI), será el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) o, en su defecto, el Pasaporte-.

Una vez realizada la matrícula deberán entregar el original y fotocopia, para su cotejo, de DNI por ambas caras, así como de los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para resolver las listas de admitidas/os.

Documentación según la situación en que se encuentren:

Estudiantes que estén en posesión de un título de Grado, o del título de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente:

- NIE o en su defecto Pasaporte.
- Título alegado, o la certificación supletoria de éste, o, en su caso, la credencial de homologación.
- Certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtención del título alegado para el acceso, según corresponda, la tipología de las asignaturas – básicas, troncales, obligatorias, optativas, libre elección, prácticas externas-, la calificación y la duración expresada en créditos, incluido en su caso, el Proyecto Fin de Carrera o Trabajo de Fin Grado. Por último, la carga lectiva total de la titulación que se está cursando y que le permiten la acumulación de créditos que se alega. En el caso de que la certificación no se ajuste a lo requerido se considerará la calificación de aprobado.
- En su caso, si el título que aporta es un título de segundo ciclo habiendo cursado previamente un primer ciclo que no es continuación directa del segundo ciclo cursado, deberá adjuntarse también un documento electrónico con el expediente del citado primer ciclo.

Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

- NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea, o en su defecto, Pasaporte.
- Documento que indique, en su caso, la beca concedida.
- Título alegado para el acceso o, en su defecto, certificación acreditativa de encontrarse en proceso de expedición, emitida por el órgano competente para dicha expedición.
- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico a la correspondiente al sistema español:
 - Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración – expresada en créditos o en meses-obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
 - Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

De no presentar alguno de los dos documentos se considerará la calificación de aprobado.

Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.

Los originales deben presentarlos en la oficina de la Escuela Internacional de Posgrado cuando vengan a España a cursar el máster.

Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España por el equivalente al nivel de grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.

- NIE, Certificado de Derecho de Residencia, Tarjeta de Ciudadano Unión Europea, o en su defecto, Pasaporte.
- Documento que indique, en su caso, la beca concedida.
- Título que alega.
- Documento que acredite que la persona solicitante posee un título de Grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.
- Asimismo, y con objeto de poder trasladar la nota media del expediente académico del/de la interesado/a a la correspondiente al sistema español:
 - Certificación del expediente académico oficial donde consten expresamente las calificaciones y duración – expresada en créditos o en meses-obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera que le permite el acceso al Máster o Másteres que solicita, con indicación expresa de la nota media final de los estudios.
 - Certificado emitido por organismo oficial del país de origen donde figure la nota mínima para dar por superada una asignatura, así como la calificación máxima que es posible obtener.

De no presentar alguno de los dos documentos se considerará la calificación de aprobado.

Toda la documentación que se solicita en este apartado deberá entregarse, en su caso, al formalizar su solicitud acompañada de su correspondiente traducción legal al idioma español.

No obstante, en el momento de efectuar la matrícula o cuando se lo requiera expresamente la Escuela Internacional de Posgrado, se deberá entregar el original y fotocopia, de todos los documentos que dieron lugar a los correspondientes documentos electrónicos que necesitó adjuntar a la solicitud para participar en el proceso, legalizados por vía diplomática o mediante Apostilla de la Haya, y si así se le requiriese, traducida por intérprete jurado.

Información sobre legalización de documentos expedidos en el extranjero

De carácter específico

Los/las solicitantes deberán aportar la otra documentación específica en formato PDF, que, en su caso, requiera el o los másteres solicitados. De la necesidad de esta documentación se dará publicidad, al menos, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la dirección web:

- http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit/mo_catalogo_top.php

Asimismo si alguna documentación específica estuviese en un idioma extranjero deberá entregarse también traducida legalmente al idioma español.

Simultaneidad de estudios

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción (tras la fase 3), en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultaneizar los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios. No obstante se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando se trate de simultaneidad entre dos másteres de nuevo ingreso, la persona solicitante será asignada inicialmente al máster de mejor preferencia solicitado y en la última adjudicación de la tercera fase será también atendida en aquel otro máster solicitado en el que no haya lista de espera.
- b) Cuando se trate de simultaneidad con otros estudios universitarios que se está cursando, la persona solicitante será atendida en la tercera fase, en su caso, en aquel máster de mayor preferencia en el que no haya lista de espera.
- c) Cuando se trate de simultaneidad con estudios de otro tipo de enseñanzas de nuevo ingreso, la persona solicitante, indicará su preferencia entre los dos tipos de enseñanzas, asignándosele plaza en los estudios de tipo de mayor preferencia y al final de proceso de admisión de que se trate, las adjudicación de la plaza en el tipo de enseñanzas de menor preferencia, en el supuesto de que sobren plazas en los estudios solicitados.

Tasas y precios públicos

Los precios públicos que se abonarán a la Universidad de Granada por la prestación del servicio en los Estudios Universitarios de estudios de Máster y Programas de Doctorado según el Real Decreto 1393/2007, en el curso académico correspondiente vienen determinados mediante el Decreto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía que cada curso académico publica.

- Precios públicos para el curso actual

Documentación de ayuda

Como complemento a la información anteriormente se han elaborado los siguientes documentos informativos:

- Posibles situaciones en una adjudicación
- Instrucciones de ayuda Preinscripción

ADJUDICACIONES CURSO 2020/2021

SEGUNDA FASE

Estudiantes admitidos:

1ª Adjudicación (31 de julio)

2ª Adjudicación (14 de septiembre)

Estudiantes excluidos:

1ª Adjudicación (31 de julio)

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/preinscripcion_matricula

2ª Adjudicación (14 de septiembre)